

Diputación gral. = M. N. y M. L. Señores de
 Vizcaya. = No podía esta Diputación gral. ^{de} tomar en la
 mas seria consideracion los gravísimos y bien notorios acontecimien-
 tos recientes de Madrid, cuyo ayuntamiento, erigiéndose en autori-
 dad soberana y sobreponiéndose a los supremos poderes del Estado
 ha enarbolado en aquella capital el estandarte de la revolucion.
 Ocupase pues de ellos desde que llegaron a su noticia y consagran-
 do no solo útil y conveniente sino necesario mas que nunca en
 circunstancias tan críticas y trascendentales que las tres Provin-
 cias Hermanas procedan unidas y de comun acuerdo en las
 medidas que se hubiesen de adoptar para conservar la tranqui-
 lidad y el orden publico y salvar sus preciosas instituciones, su
 honor, sus juramentos y la fidelidad debida a la Reina Doña
 Isabel 2.^a y a su augusta madre la Reina Gobernadora, y
 que con tan importante y sagrado objeto se nombren por las
 respectivas Diputaciones comisionados especiales, que se reunan
 a celebrar conferencias segun lo tienen de costumbre en casos an-
 duos, ha remuelto esta Diputación, tomando la iniciativa que por
 turno la corresponde esta vez, invitar a sus Dos Hermanas para
 dicha reunion, y contando con su aquiescencia y conformidad ha
 señalado desde ahora para abrir y dar principio a aquella
 la Ciudad de Vitoria y dia martes 15.^o del corriente mes. Lo
 participamos a V. S. para que en el caso expuesto de
 adoptar nuestros pensamientos, se sirva V. S. proceder desde



luego al nombramiento de su comisionado, y disponer que sin mas
aviso concurre a las citadas conferencias, para las que por esta Di-
putacion quedan ya nombrados los dos Señores Diputados genera-
les D.^o Federico Victoria de Leizaola y D.^o Manuel Maria
de Murga. = Dia que. a O.S. m. a. S. Bilbao 10, de Setiem-
bre de 1840. = Jose Pant.ⁿ de Aguirre. = Diego de Muga te-
qui. = Manuel de Barandica secretario interino. = J.^o N.
y J.^o L. Provincia De Guipuzcoa.

El copia

Ramon Guerra

